



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

VISTO:

El Oficio N° 151-2021-OAJ y el Informe N°091-2021-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Oficio N° 112-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, sobre APROBACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) TIPO OPTIMIZACIÓN denominada: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE"

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 112-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, se solicitó la APROBACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) TIPO OPTIMIZACIÓN denominada: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", adjuntando lo siguientes documentos; a) OFICIO N°021-2021-VIRTUAL-D-FAG, b) OFICIO N°111-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, c) CARTA N°001-2021-CASP/UEI/UNPRG, d) OFICIO N°015-2020-OADM-FAG, e) OFICIO N°218-2020-UNPRG-OGAJ, f) INFORME N°056-2020-VIRTUAL-PHARS-UEI-OGIS-UNPRG, en ese contexto la titular de la Unidad de Ejecutora de Inversiones, concluye en opinión favorable a la aprobación del citado expediente, elevado a la señora rectora para su aprobación; el mismo que generó el proveído de la Oficina de asesoría Jurídica de fecha 12/02/2021, para que se precisara sobre el informe emitido por el Gestor de Inversiones, por lo que se remitió a la Unidad de Ejecución de Inversión.

Que, con Oficio N° 146-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, se reingreso el expediente de APROBACIÓN DE DOCUMENTO EQUIVALENTE (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) DE INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, AMPLIACIÓN MARGINAL, REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) TIPO OPTIMIZACIÓN denominada: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", adjuntando lo siguientes documentos; a) Correo electrónico Abog. Karyn Liliana Alvarez Lecca. b) Proveído N°036-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, c) Correo electrónico Econ. CARLOS ADOLFO SANTISTEBAN PECHE, d) Proveído N°037-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, e) INFORME N°008-2021-UNPRG/UEI/CASP-VIRTUAL, f) Oficio N°112-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, g) OFICIO N°021-2021-VIRTUAL-D-FAG, h) OFICIO N°111-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, i) CARTA N°001-2021-CASP/UEI/UNPRG, j) OFICIO N° 015-2020-OADM-FAG, k) OFICIO N° 218-2020-UNPRG-OGAJ, l) INFORME N° 07-2020-VIRTUAL-PHARS-UEI-OGIS-UNPRG.

Que, de los documentos antes indicados fluye la Carta N°001-2021-CASP/UEI/UNPRG y el Informe N°008-2021-UNPRG/UEI/CASP-VIRTUAL, emitido en su oportunidad por el ECON. CARLOS





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

SANTISTEBAN PECHE, personal CAS asignado a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNPRG, el cual indica lo siguiente:

CARTA N°001-2021-CASP/UEI/UNPRG, emitido en fecha 17/02/2021, el cual indica que realizó entrega de la documentación correspondiente a la aprobación del Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas) de la IOARR TIPO OPTIMIZACIÓN denominada: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475075, cuyo monto asciende a S/ 2,719,634.88 soles (Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 88/100 soles). Es preciso señalar los actuados que ha tenido la presente inversión hasta llegar a la culminación de las Especificaciones Técnicas que permitirán la adquisición de equipamiento especializado en los laboratorios de Agronomía y con ello cumplir con el Plan de Emergencia en el marco del Licenciamiento de nuestra Universidad, y sustenta lo siguiente:



Mediante Oficio N° 575-2019-SUNEDU-02-12 de fecha 03 de diciembre 2019 obrante en el Expediente N° 7081-SG, cuyo asunto notifica el Informe de revisión Documentaria desfavorable y requerimiento de presentación de Plan de Adecuación. El mismo documento abarca el procedimiento de Licenciamiento Institucional, con el fin de verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC), de acuerdo con el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°006-2015-SUNEDU/CD, sus modificatorias, el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional, aprobado mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 063-2018-SUNEDU/CD (en adelante, modificatoria del Reglamento) Al respecto en aplicación del artículo 17.3 del Reglamento, se adjunta al presente el Informe de Revisión Documentaria N° 202-2019-SUNEDU/DILIC-EV del 26 de noviembre del 2019 en que se detalla el análisis sobre el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) y se concluye que la Universidad durante la etapa de revisión documentaria no ha logrado evidenciar el cumplimiento de los siguientes indicadores: 2,5,7,17,19,20,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,47,48,49,50,51,53,54,55. De los cuales el indicador 17,19,20,27,28,29,30 pertenece a Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones, (aulas, bibliotecas, Laboratorios, entre otros) Adicionalmente se pone de conocimiento que se advertidos riesgos de incumplimiento de ocho (08) indicadores adicionales: Indicadores 4,6,7,8,21,22,23,24 y 52, por lo que corresponde tomar medidas para la corrección oportuna de los mismos. Dentro de los indicadores mencionados se encuentra los edificios y laboratorios declarados por la Facultad de Agronomía, contando con laboratorios en locales que no conducente a grado académico el cual carece de las condiciones de infraestructura, instalaciones, seguridad de utilización, así como también carece de mantenimiento de mobiliario y equipos. Cabe mencionar que de acuerdo al Anexo N°03 de la resolución N° 0054-2017-SUNEDU" el local donde se brinda el servicio educativo conducente a grado académico está diseñado y construido expresamente para fines educativos o debidamente adecuado para este fin.



Mediante Oficio N° 389-2019-FAG el decano de la facultad de Agronomía en referencia al Oficio N° 389-2019-OADMFAG emitido por el administrador de la facultad, el cual hace llegar a su decanato las necesidades básicas de equipamiento en el marco de las observaciones formuladas por SUNEDU,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

para el trámite correspondiente de adquisición, por ello la Unidad Formuladora de la UNPRG aprueba en aplicativo del Banco de Inversiones en fecha 07/01/2020 la IOARR de Optimización denominada ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, con CUI 2475075, con un monto de inversión de S/. 2, 144,259.00. Dicha aprobación fue ratificada por Rectorado, mediante RESOLUCIÓN N° 060-2020-R de fecha 21/01/2020. El detalle del presupuesto a nivel de Aprobado en la Fase de Formulación y Evaluación, se detalla en el siguiente cuadro, y que constituye la base para la elaboración de las Especificaciones Técnicas en la Fase de Ejecución:



PRESUPUESTO A NIVEL DE IOARR APROBADA EN LA FASE DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN

CODIGO DEL LABORATORIO	NOMBRE DEL LABORATORIO	CURSOS QUE HACEN USO DEL LABORATORIO	HORAS DICTADA POR SEMANA	CAPACIDAD DE AFORO DEL LABORATORIO	EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN FUNCIÓN DEL AFORO	CANTIDAD	PRECIO/U	TOTAL	TOTAL POR LABORATORIO
SL01-LA02	NEMATOLOGIA	Nematología Agrícola	2	8	Centrífuga de mesa (8 tubos 50 ml-28x100 mm)	1	13,865	13865	300,140.28
		Fitopatología General	16		Tamices de acero inoxidable (30, 80, 200, 320, 400 y 500 MESH)	6	1,357	8142	
		Fitopatología Agrícola	8		Microscopio con cámara HD, de uso inalámbrico	1	24,520	24520.4	
		Principios de Control de Enfermedades	Estereomicroscopio con cámara zoom 8:1, hasta 120x		1	63,720	63720		
			Balanza precisión 800 g aprox, precisión a centésima		1	4,838	4838		
			Incubadora digital, 55 l de capacidad aprox		1	10384	10384		
			Baño María 12 L		1	4,838	4838		
			Cámara climática (+0°C a + 70°C), luz y humedad relat.controlada		1	126850	126850		
			Refrigeradora de Laboratorio/tipo armario/1 puerta transparente		1	30,226.88	30226.88		
			Licuadora 3 velocidades/vaso de vidrio		1	6,254.00	6254		
			Equipo de filtración con bomba de vacío		1	3,870.40	3870.4		
			Desecador		1	731.6	731.6		
			Equipo de aire acondicionado		1	1200	1200		
Armario de madera 3 puertas, 5 niveles (medidas aprox.200 cm alto x 150 cm ancho x 70 cm)	1	700	700						
SL01-LA132	MICOLOGIA Y BACTERIOLOGIA	Fitopatología General	2	9	Microscopio con cámara HD, de uso inalámbrico	1	24,520.40	24520.4	433,847.78
		Fitopatología Agrícola	16		Estereoscopio con cámara zoom 8:1, hasta 120x	1	21,980.00	21980	
		Principios de Control de Enfermedades	8		Microscopios binoculares ópticos, luz transmitida LED	4	5,428.00	21712	
			Microscopios estereoscópicos con zoom 5:1, luz LED integrada		2	11,446.00	22892		
			Estufa digital (10°C a 250°C), 110 L de capacidad		1	9,794.00	9794		
			Incubadoras digitales, 110 L de capacidad		2	10384	20768		
			Balanza analítica 220 g, precisión a diez milésima		1	6,600	6600		
			Agitador de Laboratorio/ de mesa/ compacto orbital		1	5,000	5000		
			Cámara climática (+0°C a + 70°C), luz y humedad relat.controlada		1	126,850	126850		
			Refrigeradora de Laboratorio/tipo armario/2 puerta transparente		1	39,183.38	39183.38		
			Cabina de seguridad biológica, 4 pies		1	35,500.00	35500		





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E Lambayeque, 23 de febrero del 2021



					Lavador de microplacas EUSA	1	13,700.00	13700	
					Termociclador (96 hoyos)	1	43,000.00	43000	
					Micropipeta Multicanal (8 y 12 ul)	2	5,499.00	10998	
					Vortex (min. 1000 rpm; máx. 2800 rpm)	1	1,400.00	1400	
					Microcentrífuga de Laboratorio de mesa de alto rendimiento refrigerada	1	20,000.00	20000	
					Estación de trabajo de laboratorio para PCR	1	8750	8750	
					Equipo de aire acondicionado	1	1200	1200	
SL01-LA133	PREPARACIÓN DE MEDIOS	Nematología Agrícola	2	4	Autoclave vertical de vapor de 80 L automático	1	38,000.00	38000	134,410.40
			2		Cocina de 6 hornillas a gas y eléctrica	1	1,000.00	1000	
		Fitopatología General	16		Estufas digitales (10°C a 250°C), 100 L de capacidad	2	9,794	19588	
		Fitopatología Agrícola	8		Incubadora digital, 110 l de capacidad aprox	1	10,500	10500	
					Balanza analítica 220 g, precisión a diezmilésima	1	8,614	8614	
					Refrigeradora de Laboratorio/tipo armario/ 2 puertas transparente	1	34,500	34500	
					Destilador 8 l/hora, refrigerante con sistema de tanque integrado	1	14,608.40	14608.4	
					Juego de ollas de acero inoxidable reforzado de 2 L, 3L, 5L, 10 L y 20L	1	5,000.00	5000	
					Armario de madera 4 puertas, 5 niveles (medidas aprox. 200cmx200cmx70cm) con cerradura	1	700	700	
					Estante de madera 5 niveles (medidas aprox.200 cm alto x 150 cm ancho x 50 cm profundidad)	1	700	700	
					Equipo de aire acondicionado	1	1200	1200	
		SL01-LA134	LABORATORIO DE PRÁCTICAS N°1		Fitopatología General	12	21	Microscopios binoculares ópticos, luz transmitida LED	
Fitopatología Agrícola	8			Microscopios estereoscopios con zoom 5:1, luz LED integrada	6	11,446		68676	
				Incubadora digital, 55 l de capacidad aprox	1	10,500		10500	
				Balanza precisión 800 g aprox, precisión a centésima	1	4,838		4838	
				Refrigeradora de laboratorio/tipo armario/ 1 puerta transparente	1	30,226.80		30226.8	
				Cabina de seguridad biológica, 4 pies	1	35,500.00		35500	
				Armario de madera 4 puertas, 5 niveles (medidas aprox. 200cmx200cmx70cm) con cerradura	1	700		700	
				Estante de madera 5 niveles (medidas aprox.200 cm alto x 150 cm ancho x 50 cm profundidad)	1	700		700	
				Equipo de aire acondicionado	1	1200		1200	
SL01-LA135	LABORATORIO DE PRÁCTICA N°2	Fitopatología General	4	9	Microscopios binoculares ópticos, luz transmitida LED	5	5428	27140	310,945.12
		Fitopatología Agrícola	8		Microscopios estereoscopios con zoom 5:1, luz LED	3	63720	191160	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021



					Mulla	1	15,458	15458	
					Centrífuga de Mesa	1	13,865	13865	
					Agitador magnético	1	2,124	2124	
					Cámara extractora de gases	1	91,972.74	91972.74	
					Estufa	1	32,804	32804	
					Soporte Universal	2	11,291	22582	
SLO1-LA0114	LABORATORIO 3 SUELOS	Manejo y Conservación de Suelos	12	12	Estufa	1	32,804	32804	64,738.40
					Bomba de Vacío	1	750	750	
					Soporte Universal	2	114	228	
					GPS	2	1059	2118	
					Nivel Topográfico	1	800	800	
					Teodolito	1	750	750	
					Barrenos metálicos de muestreo de suelo	6	4375	26250	
					Juego de tamices metálicos	1	1038.4	1038.4	
SLO1-LA0115	LABORATORIO 4 SUELOS	Fertilidad de Suelos y Nutrición de Plantas	12	12	Ph-Metro de Mesa	1	4,366	4366	165,097.97
		Fertilidad de Suelo	4		Conductivismo de mesa	1	1500	1500	
		Química de Suelos	6		Estufa	1	32,804	32804	
					Equipo micro kjeldahl completo	1	54579	54579	
					Espectrofotometro	1	47,165	47164.6	
					Calentador	1	8,260	8260	
					Bomba de vacío	1	750	750	
					Agitador orbital	1	15,446.20	15446.37	
				Soporte Universal	2	114.00	228		
SLO1LA146	LABORATORIO DE NEMATÓDOS ENTOMOPATÓGENOS	Entomología Agrícola	3	12	Esteroscopio con cámara zoom 8:1, hasta 120x	2	21,980.00	43,960.00	43,960.00
		Nematología Agrícola	2						
SLO1LA147	LABORATORIO DE CRIANZA DE INSECTOS PARA ENSAYOS DE TOXICIDAD	Crianza y Evaluación de Insectos	2	12	Esteroscopio con cámara zoom 8:1, hasta 120x	2	21,980.00	43,960.00	43,960.00
TOTAL								2,144,259	2,144,259

Mediante Expediente N°103-2020-OGIS-UNPRG de fecha 13/01/2020 se derivó al profesional en planta para que se encargara de la elaboración del documento equivalente (Especificaciones Técnicas), iniciándose de esta manera la fase de ejecución. Así mismo, mediante Carta N° 001-2020-JFT/OGIS/UNPRG de fecha 22/01/2020 el profesional de la UEI alcanza las Especificaciones Técnicas culminadas para su trámite de aprobación, las cuales fueron remitidas al Rectorado mediante OFICIO N°056-2020-OGIS de fecha 23/01/2020, para la emisión del acto resolutorio.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

Con Oficio N°218-2020-UNPRG-OGAJ de fecha 12/02/2020, el trámite de aprobación del Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas) fue observado debido principalmente a que la inversión no se encontraba en la PMI 2020 del MINEDU, así como otras observaciones como no precisar el tipo de IOARR a intervenir, entre otras.

Con Oficio N°015-2020-OADM-FAG, de fecha 24/01/2020, el jefe de la Oficina de Administración de la Facultad, solicita la inclusión de nuevo equipamiento para el Laboratorio de Biotecnología Vegetal SL 01-LA05, realizándose el trámite de incorporación de inversión no prevista, siendo incorporada mediante NOTIFICACIÓN N° 0044-2020-MINEDU/SPE-OPEP-UI de fecha 12/03/2020 por la OPMI del MINEDU.



Mediante INFORME N° 013-2020-VIRTUAL UNPRG/OGIS-MRLLG de fecha 16/06/2020, la Abog. María Rosa Llontop Guzmán concluye que la Oficina General de Infraestructura y Servicios (Unidad Ejecutora de Inversiones) deberá determinar la inclusión del requerimiento de equipos para Laboratorio de Biotecnología Vegetal SL 01-LA05 en la IOARR aprobada, posterior a ello debía remitirse a la Oficina de Asesoría Jurídica para la emisión del informe legal respectivo.

Con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 038-2020-SUNEDU/CD publicada el 20/08/2020, Deniegan licencia institucional a la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el territorio nacional, en base a la evaluación detallada en el Informe Técnico de Licenciamiento N° 015- 2020-SUNEDU-02-12 del 14 de febrero de 2020 y el Informe Complementario N° 019-2020-SUNEDU-02-12 del 19 de febrero de 2020.



Mediante Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU de fecha 23/10/2020 se aprueba el "Plan de Emergencia para el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad por parte de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo", y con ello cumplir las actividades de dicho plan para lograr el Licenciamiento.

Con Oficio N°079-2020-VIRTUAL-D-FAG, de fecha 02/09/2020, el Decano de la Facultad de Agronomía remite la conformidad de los equipos, especificaciones técnicas y cotizaciones de cada laboratorio considerado en la IOARR.

Mediante Oficio N°124-2020-VIRTUAL-D-FAG, de fecha 30/10/2020, el Decano de la Facultad de Agronomía remite el Oficio N° 014-2020- VIRTUAL-UNPRG-FAG-LABORATORIO DE SUELOS el cual complementa y precisa y sustenta la exclusión e inclusión de equipamiento correspondiente al laboratorio de suelos.

Mediante Notificación N° 0011-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UI de fecha 25/01/2021 se realizó la incorporación como inversión no prevista en la PMI 2021-2023 del Ministerio de Educación, estando acorde a la normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, para proceder a su aprobación del Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas), con ello avanzar De acuerdo a los antecedentes indicados anteriormente y tomando como base lo aprobado en la fase de Formulación y Evaluación por la Unidad Formuladora, se ha desarrollado el Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas) en la Fase de Ejecución, y cuyo presupuesto se



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

detalla en el siguiente cuadro por un monto de S/ 2,719,634.88 soles (Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 88/100 soles).

02.07	Balanza analítica 220 g, precisión a diezmilésima	1	S/ 8,614.00	S/ 8,614.00	
02.08	Agitador de Laboratorio/ de mesa/ compacto orbital	1	S/ 14,341.72	S/ 14,341.72	
02.09	Cámara climática (+0°C a + 70°C), luz y humedad relat.controlada	1	S/ 126,850.00	S/ 126,850.00	
02.10	Refrigeradora de Laboratorio/tipo armario/2 puerta transparente	1	S/ 38,045.56	S/ 38,045.56	
02.11	Cabina de seguridad biológica, 4 pies	1	S/ 36,207.12	S/ 36,207.12	
02.12	Lavador de microplacas ELISA	1	S/ 14,500.00	S/ 14,500.00	
02.13	Termociclador (96 hoyos)	1	S/ 29,500.00	S/ 29,500.00	
02.14	Micropipeta Multicanal (8 y 12 ul)	2	S/ 5,499.00	S/ 10,998.00	
02.15	Vortex (min. 1000 rpm; máx. 2800 rpm)	1	S/ 1,350.00	S/ 1,350.00	
02.16	Microcentrífuga de Laboratorio de mesa de alto rendimiento refrigerada	1	S/ 20,484.80	S/ 20,484.80	
02.17	Estación de trabajo de laboratorio para PCR	1	S/ 24,296.20	S/ 24,296.20	
02.18	Equipo de aire acondicionado Potencia 2159 W	1	S/ 2,199.00	S/ 2,199.00	
ITEM 03	SL01-LA133 - PREPARACIÓN DE MEDIOS				
03.01	Autoclave vertical de vapor de 80 L automático	1	S/ 38,670.00	S/ 38,670.00	
03.02	Cocina de 6 hornillas a gas y eléctrica	1	S/ 1,000.00	S/ 1,000.00	
03.03	Estufas digitales (10°C a 250°C), 100 L de capacidad	2	S/ 9,794.00	S/ 19,588.00	
03.04	Incubadora digital, 110 l de capacidad aprox	1	S/ 10,384.00	S/ 10,384.00	
03.05	Balanza analítica 220 g, precisión a diezmilésima	1	S/ 8,614.00	S/ 8,614.00	
03.06	Refrigeradora de Laboratorio/tipo armario/ 2 puertas transparente	1	S/ 38,045.56	S/ 38,045.56	
03.07	Destilador 8 l/hora, refrigerante con sistema de tanque integrado	1	S/ 17,111.18	S/ 17,111.18	
03.08	Juego de ollas de acero inoxidable reforzado de 2 L, 3L, 5L, 10 L y 20L	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	
03.09	Armario de madera 4 puertas, 5 niveles (medidas aprox. 200cmx200cmx70cm) con cerradura	1	S/ 700.00	S/ 700.00	
03.10	Estante de madera 5 niveles (medidas aprox. 200 cm alto x 150 cm ancho x 50 cm profundidad)	1	S/ 700.00	S/ 700.00	
03.11	Equipo de aire acondicionado Potencia 2159 W	1	S/ 2,199.00	S/ 2,199.00	
ITEM 04	SL01-LA134 - LABORATORIO 1 FITOPALOGÍA				
04.01	Microscopios binoculares ópticos, luz transmitida LED	12	S/ 5,428.00	S/ 65,136.00	
04.02	Microscopios estereoscopios con zoom 5:1, luz LED integrada	6	S/ 11,446.00	S/ 68,676.00	
04.03	Incubadora digital, 55 l de capacidad aprox	1	S/ 7,788.00	S/ 7,788.00	
04.04	Balanza precisión 800 g aprox, precisión a centésima	1	S/ 4,838.00	S/ 4,838.00	
04.05	Refrigeradora de laboratorio/tipo armario/ 1 puerta transparente	1	S/ 29,364.30	S/ 29,364.30	
04.06	Cabina de seguridad biológica, 4 pies	1	S/ 36,207.12	S/ 36,207.12	
04.07	Armario de madera 4 puertas, 5 niveles (medidas aprox. 200cmx200cmx70cm) con cerradura	1	S/ 700.00	S/ 700.00	
					S/ 142,011.74
					S/ 215,608.42





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E
Lambayeque, 23 de febrero del 2021



04.08	Estante de madera 5 niveles (medidas aprox.200 cm alto x 150 cm ancho x 50 cm profundidad)	1	S/ 700.00	S/ 700.00	
04.09	Equipo de aire acondicionado Potencia 2159 W	1	S/ 2,199.00	S/ 2,199.00	
ITEM 05					
SL01-LA135 - LABORATORIO 2 FITOPALOGÍA					
05.01	Microscopios binoculares ópticos, luz transmitida LED	5	S/ 5,428.00	S/ 27,140.00	S/ 306,396.42
05.02	Estereomicroscopio Trinocular con cámara zoom 7:1, hasta 120x	3	S/ 63,720.00	S/ 191,160.00	
05.03	Incubadora digital, 55 l de capacidad aprox	1	S/ 7,768.00	S/ 7,768.00	
05.04	Balanza precisión 800 g aprox, precisión a centésima	1	S/ 4,838.00	S/ 4,838.00	
05.05	Refrigeradora de laboratorio tipo amario/ 1 puerta transparente	1	S/ 29,364.30	S/ 29,364.30	
05.06	Cabina de seguridad biológica, 4 pies	1	S/ 36,207.12	S/ 36,207.12	
05.07	Armario de madera 4 puertas, 5 niveles (medidas aprox. 200cmx200cmx70cm) con cerradura	1	S/ 700.00	S/ 700.00	
05.08	Estante de madera 5 niveles (medidas aprox.200 cm alto x 150 cm ancho x 50 cm profundidad)	1	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	
05.09	Equipo de aire acondicionado Potencia 2159 W	1	S/ 2,199.00	S/ 2,199.00	
ITEM 06					
SL01-LA01 - LABORATORIO 1 SUELOS					
06.01	Balanza de precisión, Capacidad: 1000 g; Precisión: 0.01 g	2	S/ 8,260.00	S/ 16,520.00	S/ 187,898.04
06.02	Estufa de convección natural de 720 Litros de capacidad	1	S/ 32,804.00	S/ 32,804.00	
06.03	Agitador mecánico (Motor 1/3hp, Revoluciones por minuto 13,000 / 16,000 / 18,000 rpm)	3	S/ 3,951.58	S/ 11,854.74	
06.04	Bombas de vacío (motor de 1/2 hp)	2	S/ 6,744.88	S/ 13,489.76	
06.05	Kit de tamices de bronce	2	S/ 4,130.00	S/ 8,260.00	
06.06	Juego de Tensiómetro para medir la tensión de humedad del suelo (30 y 60 cm)	2	S/ 10,518.94	S/ 21,037.88	
06.07	Juego de cilindro infiltrómetro de doble anillo.	2	S/ 22,429.53	S/ 44,859.06	
06.08	Planchas de Calentamiento con control externo	1	S/ 8,260.00	S/ 8,260.00	
06.09	Barrenos de muestreo de suelo(61cm de longitud total, tubo de muestreo de 30cm y una asa de 20 cm.	4	S/ 1,077.44	S/ 4,309.76	
06.10	Medidor de Compactación de Suelo	2	S/ 8,332.00	S/ 16,664.00	
06.11	GPS con antena de recepción	4	S/ 2,362.36	S/ 9,449.44	
06.12	Soporte Universal con base de porcelanato y pinzas para bureta.	2	S/ 194.70	S/ 389.40	
ITEM 07					
SL01-LA0113 - LABORATORIO 2 SUELOS					
07.01	Medidor digital de pH de sobremesa (Rango pH ~ 2.00 a 16.00)	1	S/ 4,366.00	S/ 4,366.00	S/ 722,783.04
07.02	Conductivímetro digital de mesa (rango de lectura: 0.00 a 29.99 µS/cm; 30.0 a 299.9 µS/cm; 300 a 2999 µS/cm; 3.00 a 29.99 mS/cm; 30.0 a 200.0 mS/cm; más de 500.0 mS/cm)	1	S/ 4,720.00	S/ 4,720.00	
07.03	Estufa de convección natural de 720 Litros de capacidad	1	S/ 32,804.00	S/ 32,804.00	
07.04	SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE NITROGENO POR MICRO JKELDAHL (DIGESTOR AUTOMÁTICO CON CAPACIDAD DE 8 TUBOS, SCRUBBER CON BOMBA DE 35 LT/MIN Y DESTILADOR A VAPOR (SEMI-AUTOMÁTICA)).	1	S/ 69,856.00	S/ 69,856.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021



07.05	Espectrofotometro UV-VIS (Rango de Longitud de Onda (nm) de 190 a 1100 (nm))	1	S/ 47,164.60	S/ 47,164.60	
07.06	Planchas de Calentamiento con control externo	1	S/ 8,260.00	S/ 8,260.00	
07.07	Bombas de vacío (motor de 1/2 hp)	1	S/ 6,744.88	S/ 6,744.88	
07.08	Agitador orbital o vaivén	1	S/ 15,446.20	S/ 15,446.20	
07.09	Balanza Analítica, precisión 0.0001 g, capacidad de 220 g.	1	S/ 8,614.00	S/ 8,614.00	
07.10	Destilador de Agua de ACERO INOXIDABLE con Capacidad de 12 lts/hora	1	S/ 23,487.90	S/ 23,487.90	
07.11	Mufla, Temperatura MAX. 1100°C /15L + CONTROL	1	S/ 15,458.00	S/ 15,458.00	
07.12	Centrifuga de Mesa con rotor para 8 tubos de 50 ml (Velocidad: 500-15,000 rpm)	1	S/ 13,570.00	S/ 13,570.00	
07.13	Agitador magnética con calentamiento	1	S/ 2,124.00	S/ 2,124.00	
07.14	Soporte Universal con base de porcelanato y pinzas para bureta.	2	S/ 194.70	S/ 389.40	
07.15	ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (FLAMA, HORNO DE GRAFITO Y GENERADOR DE HIDRUROS)	1	S/ 469,778.06	S/ 469,778.06	
ITEM 08	SL01-LA0114 - LABORATORIO 3 SUELOS				
08.01	Estufa de convección natural de 720 Litros de capacidad	1	S/ 32,804.00	S/ 32,804.00	
08.02	Bomba de vacío (motor de 1/2 hp)	1	S/ 6,744.88	S/ 6,744.88	
08.03	Soporta Universal con base de porcelanato y pinzas para bureta.	2	S/ 194.70	S/ 389.40	
08.04	GPS con antena de recepción	2	S/ 2,362.36	S/ 4,724.72	
08.05	Barrenos de muestreo de suelo, 61cm de longitud total, tubo de muestreo de 30cm y una asa de 20 cm.	6	S/ 1,077.44	S/ 6,464.64	
08.06	Kit de laminas de bronce	1	S/ 4,130.00	S/ 4,130.00	S/ 55,257.64
ITEM 09	SL01-LA0115 - LABORATORIO 4 SUELOS				
09.01	Medidor digital de pH de sobremesa (Rango pH – 2.00 a 16.00)	1	S/ 4,366.00	S/ 4,366.00	
09.02	Conductivimetro digital de mesa (rango de lectura: 0.00 a 29.99 µS/cm; 30.0 a 299.9 µS/cm; 300 a 2999 µS/cm; 3.00 a 29.99 mS/cm; 30.0 a 200.0 mS/cm; más de 500.0 mS/cm)	1	S/ 4,720.00	S/ 4,720.00	
09.03	Estufa de convección natural de 720 Litros de capacidad	1	S/ 32,804.00	S/ 32,804.00	
09.04	SISTEMA DE DETERMINACIÓN DE NITROGENO POR MICRO JKELDAHL (DIGESTOR AUTOMATICO CON CAPACIDAD DE 8 TUBOS, SCRUBBER CON BOMBA DE 35 LT./MIN Y DESTILADOR A VAPOR (SEMI-AUTOMATICA)).	1	S/ 69,856.00	S/ 69,856.00	
09.05	Espectrofotometro UV-VIS (Rango de Longitud de Onda (nm) de 190 a 1100 (nm))	1	S/ 47,164.60	S/ 47,164.60	
09.06	Planchas de Calentamiento con control externo	1	S/ 8,260.00	S/ 8,260.00	
09.07	Bomba de vacío (motor de 1/2 hp)	1	S/ 6,744.88	S/ 6,744.88	
09.08	Agitador orbital o vaivén	1	S/ 15,446.20	S/ 15,446.20	
09.09	Soporta Universal con base de porcelanato y pinzas para bureta.	2	S/ 194.70	S/ 389.40	
ITEM 10	SL01LA146 - LABORATORIO DE NEMÁTODOS ENTOMOPATÓGENOS				
10.01	Esteroscopio con cámara zoom 8:1, hasta 120x	2	S/ 31,200.00	S/ 62,400.00	S/ 62,400.00
ITEM 11	SL01LA147 - LABORATORIO DE CRIANZA DE INSECTOS PARA ENSAYOS DE TOXICIDAD				
11.01	Esteroscopio con cámara zoom 8:1, hasta 120x	2	S/ 31,200.00	S/ 62,400.00	S/ 62,400.00
TOTAL		165		S/ 2,719,634.88	S/ 2,719,634.88

La presente intervención se encuentra alineado al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022 aprobado con Resolución N°856-2019-R, de fecha 26.07.2019, que coadyuva al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional N° 4. Fortalecer la gestión institucional, eI 4.01 Licenciamiento Ejecutado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con indicador "Porcentaje de cumplimiento de Indicadores de Condiciones Básicas de Calidad" Sin embargo, en la situación actual aún existe déficit en el equipamiento requerido por los laboratorios de la Facultad de Agronomía y que serán intervenidos con la presente IOARR para el cumplimiento del Plan de Emergencia y lograr el Licenciamiento de nuestra Universidad. Dichos laboratorios son los siguientes: SL01-LA02 - NEMATOLOGIA, SL01- LA132 - MICOLOGIA Y BACTERIOLOGIA, SL01-LA133 - PREPARACIÓN DE MEDIOS, SL01-LA134 - LABORATORIO 1 FITOPALOGÍA, SL01-LA135 - LABORATORIO 2 FITOPALOGÍA, SL01-LA01 - LABORATORIO 1 SUELOS, SL01- LA0113 - LABORATORIO 2 SUELOS, SL01-LA0114 - LABORATORIO 3 SUELOS, SL01-LA0115 - LABORATORIO 4 SUELOS, SL01LA146 - LABORATORIO DE NEMÁTODOS ENTOMOPATÓGENOS, SL01LA147 - LABORATORIO DE CRIANZA DE INSECTOS PARA ENSAYOS DE TOXICIDAD. Por tanto, el



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

Documento Equivalente (Especificaciones Técnicas) de la IOARR TIPO OPTIMIZACIÓN denominada: "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475075, cuyo monto asciende a S/ 2,719,634.88 soles (Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con 88/100 soles), el cual ha de servir como nuevo documento técnico y administrativo a fin continuar con el trámite respectivo.

Que, el INFORME N° 008-2021-UNPRG/UEI/CASP-VIRTUAL, emitido en fecha 17/02/2021, el cual indica lo siguiente:



1. Con MEMORANDO N° 342/2020-/VIRTUAL/UEI/UNPRG de fecha 02/11/2020 se derivó la documentación alcanzada por la Facultad, al Gestor de Inversiones Arq. Pedro Ruiz Sime para su revisión y preparación de las EE.TT. para su remisión a la Oficina de Asesoría Jurídica para opinión legal para aprobación mediante Resolución Rectoral.
2. Con INFORME N° 07-2020-VIRTUAL-PHARS-UEI-OGIS-UNPRG de fecha 30 de diciembre de 2020, y recibido por la UEI el día 12 de enero de 2021, el Gestor de Inversiones de la UNPRG, Arq. Pedro Ruiz Sime, emite opinión técnica relacionado a las Especificaciones Técnicas de equipamiento de la (IOARR): "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475075, de acuerdo a lo alcanzado mediante OFICIO N° 124-2020-VIRTUALD-FAG de fecha 30/10/2020 por la Facultad.
3. Con MEMORANDO N° 024-2021/VIRTUAL/UEI/UNPRG de fecha 13/01/2021 su despacho solicitó al suscrito apoyo en la preparación de la documentación para la aprobación de las Especificaciones Técnicas de la IOARR "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475075.
4. Mediante CARTA N° 001-2021-CASP/UEI/UNPRG de fecha 05/02/2021, el suscrito alcanza a su despacho el Documento Equivalente/Especificaciones Técnicas de la IOARR en mención para su conformidad respectiva, conteniendo documentación ordenada y estructurada de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada equipo considerado en la inversión con CUI 2475075, alcanzadas por cada laboratorio de la Facultad de Agronomía mediante OFICIO N° 124-2020-VIRTUAL-D-FAG de fecha 30/10/2020.
5. Mediante OFICIO N° 111-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG de fecha 05/02/2021, su despacho solicita a la Facultad de Agronomía la conformidad del Documento Equivalente/Especificaciones Técnicas de la IOARR con CUI 2475075.
6. Mediante OFICIO N° 021-2021-VIRTUAL-D-FAG de fecha 05/02/2021, el decano de la Facultad de Agronomía emite su conformidad de las Especificaciones Técnicas, otorgando el visto bueno respectivo.



Que, según el INFORME N° 07-2020-VIRTUAL-PHARS-UEI-OGIS-UNPRG expresa lo siguiente:

- ❖ La relación de equipos alcanzadas de fecha 02 de noviembre de 2020, son los definitivos acordados por los Jefes de Laboratorio y con la conformidad del Decano de la Facultad de



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

Agronomía (OFICIO N° 124-2020-VIRTUAL-D-FAG) de fecha 30 de octubre de 2020. Al respecto se indica que, el Gestor ratifica que la lista de equipos alcanzado por la Facultad son los definitivos que corresponden a los 11 laboratorios intervenidos, y sobre la base de ellos el suscrito procedió a preparar la documentación que integra al Documento Equivalente alcanzado a su despacho (Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas de cada Equipo, Presupuesto General y Cotizaciones Actualizadas).

- ❖ De esta relación de equipos, se ha incorporado nuevos equipos, lo cual sustenta mediante un documento la necesidad de adquirir para cumplir con la currícula educacional de pregrado en los cursos que dicta dicha facultad. Al respecto se indica que, mediante Oficio N° 014-2020- VIRTUAL-UNPRG-FAG-LABORATORIO DE SUELOS de fecha 30/10/2020 el Jefe de Laboratorio de Suelos Ing. Roso Pasache Chapoñan, sustenta el retiro e incorporación de algunos equipos comprendidos en el listado de equipos de la IOARR con CUI 2475075.
- ❖ Si bien es cierto emite un documento de sustento de incorporación de estos nuevos equipos, se recomienda, por parte del área usuaria elaborar un documento técnico donde se especifique la necesidad de compra, incluyendo descripción del espacio o ambiente donde operará dichos equipos, asimismo determinar otros componentes adicionales necesarios para su buena manipulación y conservación en su vida útil del mismo. Se recomienda incluir la descripción si cuentan con las condiciones adecuadas de estos equipos o proyectar su necesidad para cuando llegue los equipos nuevos y realicen las pruebas requeridas antes de su conformidad y lograr su funcionamiento de manera óptima. Al respecto se indica que, de acuerdo a las reuniones sostenidas con el Decano y Jefes de Laboratorio de la Facultad, en conjunto con su despacho, Gestor de Inversiones, Jefe de la Unidad Formuladora, Director General de Administración, se manifestó la necesidad de incorporar el Equipo ESPECTROFOTOMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (FLAMA, HORNO DE GRAFITO Y GENERADOR DE HIDRUROS) para el Laboratorio de Suelos, manifestándose por el Ingeniero Responsable del Laboratorio que se tenía las condiciones necesarias para su operatividad, incidiendo que es de vital importancia para el laboratorio la adquisición de dicho equipo, ratificando tal necesidad en el Oficio N° 014-2020- VIRTUALUNPRG-FAG-LABORATORIO DE SUELOS, en el cual indica que se utilizará para determinar cationes alcalinos y alcalino térreos, metales pesados en suelo, agua y tejidos vegetales.
- ❖ Las Especificaciones Técnicas (EE.TT) alcanzadas por el área usuaria, se aprecia que cada laboratorio hace entrega de manera separada, lo cual, para fines de un proceso de contratación deberá de estar consolidadas en un archivo en formato Word, y compaginadas de acuerdo a los ítems alcanzados o aprobados de los equipos. Por otro lado, se aprecia que colocan precios de los bienes a adquirir. De acuerdo a la Ley y Reglamento de Contrataciones con el Estado N° 30225, el área usuaria no determina el costo de los bienes. Al respecto se indica que, el suscrito realizó el consolidado de las especificaciones técnicas de todos los equipos alcanzados por la Facultad, siendo agrupadas en un solo archivo y de acuerdo al ítem del listado aprobado. Así mismo, con respecto a los precios de los equipos que se están consignando, hay que considerar que la adquisición de los mismos se realizará en el marco de la ejecución de una inversión pública bajo el Sistema Invierte.Pe, por lo cual en la fase de Ejecución corresponde a la Unidad Ejecutora de Inversiones determinar el Costo de Inversión que será aprobado y registrado en el sistema del Banco de Inversiones, por lo que se procedió a realizar la actualización de las cotizaciones que fueron alcanzadas por los laboratorios de la Facultad, y con ello determinar un nuevo costo de





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

inversión con respecto al aprobado en la fase de formulación y evaluación por la Unidad Formuladora.

- ❖ En la CARTA N° 001-2021-CASP/UEI/UNPRG y Memoria Descriptiva del Documento Equivalente, se detallaron los antecedentes que se han presentado desde el requerimiento del equipamiento por parte de la facultad en el marco de cumplir con las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento, pasando por su aprobación por la Unidad Formuladora, Programación en la PMI del MINEDU y a la fecha en proceso de aprobación de las EE.TT. en la fase de ejecución. Así mismo, en la Memoria Descriptiva se ha definido el objetivo que se pretende lograr adquiriendo el presente equipamiento, el cual es el siguiente: Definir el equipamiento y mobiliario necesario mediante el diseño y descripción de los mismos para los laboratorios de la facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el mismo que está alineado a la finalidad pública que tiene la ejecución de la presente inversión, la cual es la siguiente: Cierre de Brechas Sociales, alineado al PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2022 aprobado con Resolución N° 856-2019-R, de fecha 26.07.2019, que coadyuva al cumplimiento del Objetivo Estratégico Institucional N° 4. Fortalecer la gestión institucional, AEI 4.01 Licenciamiento Ejecutado en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, con indicador "Porcentaje de cumplimiento de Indicadores de Condiciones Básicas de Calidad", lo que ayudará a lograr las condiciones óptimas exigidas por el Proceso de Licenciamiento contemplado en el Plan de Emergencia aprobado mediante Resolución Ministerial N° 431-2020-MINEDU.



Que, asimismo, el citado servidor precisa la observancia rigurosa de las recomendaciones contenidas en Informe N°07-2020-VIRTUALPHARS-UEI-OGIS-UNPRG, emitidas por el Gestor de Inversión Arquitecto Pedro Ruiz Sime, conforme se indica:



Respecto al requerimiento del área usuaria, para que envíe formalmente un documento donde se plasme los acuerdos y las mejoras a las EE.TT, incluir sustento técnico, el por qué la necesidad de la incorporación de los nuevos equipos, se indica que: se realizó las mejoras a las EE.TT. y que fueron alcanzadas a su despacho para la conformidad respectiva, y que posteriormente se remitieron a la Facultad para su validación conformidad y visación, otorgándosele conformidad mediante OFICIO N° 021-2021-VIRTUAL-D-FAG; así también, existe el documento con el cual se sustenta la necesidad de la exclusión e inclusión de equipamiento (Oficio N° 014- 2020-VIRTUAL-UNPRG-FAG-LABORATORIO DE SUELOS).

- ❖ Respecto al documento detallando condiciones óptimas en cuanto a espacio, ambiente, otros necesarios como energía continua, sistemas de aire acondicionado, posibles riesgos por su manipulación, determinar que equipos son sensibles y otros que puedan que se pueden incluir de acuerdo a la necesidad y características de cada equipo, se indica que, los jefes de laboratorio alcanzaron el detalle de las características técnicas de cada equipo, y en base ello se ha trabajado el agrupamiento de cada equipo. A opinión del suscrito, no existe una estructura definida según lo expresado por el Gestor por cuanto el detalle solicitado no ha sido incorporado en las otras IOARR de Equipamiento ya aprobadas.
- ❖ Respecto a la necesidad que el área usuaria deberá de completar las especificaciones técnicas en cuanto a la denominación de la contratación, finalidad pública, antecedentes, objetivos, normas que amparan la compra de los bienes y el desglose de los equipos,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

entendiendo el desarrollo de las características por cada uno de ellos. Al respecto se indica que: el detalle solicitado por el Gestor tales como objetivo, finalidad, antecedentes, se encuentran incorporadas en la memoria descriptiva del Documento Equivalente que alcanzó el suscrito. Por otro lado, la denominación de la contratación, y otros ítems que corresponden al Expediente de Contratación, deberá definirse por el área encargada de las contrataciones de la entidad.

- ❖ Respecto a las especificaciones técnicas, deberá ser firmada por cada jefe de laboratorio y asimismo emitir un documento por cada uno de ellos (Laboratorios), se indica que: existe conformidad emitida por la Facultad.
- ❖ Respecto a las especificaciones técnicas no deberán incluir marcas, patentes, procedencia, asimismo deberá de colocar garantías, mantenimiento (de ser necesario), capacitación al personal (Número de horas de capacitación y número de personas a ser capacitadas). Finalmente deberá de colocar el lugar donde se recibirá dicho equipo, se indica que: el documento equivalente alcanzado por el suscrito, no se ha incluido marcas ni patentes ni lugar de procedencia; así mismo, el detalle solicitado por el Gestor respecto a las garantías, entre otros deberá definirse en el proceso de contratación.
- ❖ Respecto a las Especificaciones Técnicas de esta IOARR, deberá incorporar la implementación de los protocolos sanitarios para la prevención y control del COVID-19. se indica que: la normativa referida al COVID-19: El PROVEEDOR se compromete a cumplir y a observar los "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición al COVID 19", establecidos en la Resolución Ministerial N° 239-2020-MINSA y sus modificatorias; asimismo se compromete a implementar, adherir y cumplir los protocolos sanitarios necesarios, disposiciones que dicten los sectores y autoridades competentes, así como toda normativa vinculada a la ejecución de las prestaciones a su cargo, debiendo presentar la documentación que acredite su cumplimiento, previo al inicio a la entrega de los bienes, el mismo que será validado por la Comisión de Salud y Seguridad en el Trabajo de la UNPRG. El Plan de Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 y demás protocolos sanitarios necesarios, tienen como objetivo minimizar los riesgos existentes que pueden generar la transmisión del COVID-19 en la actividad que desarrolla el personal de EL PROVEEDOR, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio, bajo apercibimiento de RESOLVER EL CONTRATO en el supuesto que incumpla lo dispuesto por la normatividad correspondiente.



Que, finalmente, el servidor CAS asignado a la Unidad Ejecutora de Inversiones – UNPRG, ECON. CARLOS SANTISTEBAN PECHE, concluye opinando que se continúe con el proceso de Aprobación en la fase de Ejecución del Documento Equivalente / Especificaciones Técnicas de la IOARR de Tipo Optimización denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475075, dado que las recomendaciones planteadas por el Gestor de Inversiones mediante INFORME N°07-2020-VIRTUAL-PHARS-UEI-OGIS-UNPRG, han sido tomadas en cuenta en la elaboración de las EE.TT.

Que, de la información vertida, conforme se advierte de los actuados intervienen servidores de la Unidad de Ejecución de Inversión, y la Facultad de Ingeniería Agronomía como área usuaria, las cuales se constituyen en oficinas en áreas técnicas, y la información vertida constituye el insumo para que la



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 096-2021-R-E

Lambayeque, 23 de febrero del 2021

Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 091-2021-OAJ, da conformidad a las opiniones favorables contenidas en el Informe N°008-2021-UNPRG/UEI/CASP-VIRTUAL, Oficio N°112-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, Oficio N°021-2021-VIRTUAL-D-FAG, Oficio N°111-2021-VIRTUAL/UEI/UNPRG, y Carta N°001-2021-CASP/UEI/UNPRG, y opina favorablemente a la Aprobación en la fase de Ejecución los Documentos Equivalentes /Especificaciones Técnicas de la IOARR de Tipo Optimización denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" CON CÓDIGO 2475075, por el monto de S/2'719,634.88 soles.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N°30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – APROBAR los Documento Equivalentes /Especificaciones Técnicas de la IOARR de Tipo Optimización denominada "ADQUISICION DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TALLERES; EN EL (LA) LABORATORIOS DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO CIUDAD DE LAMBAYEQUE DISTRITO DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con Código 2475075, por el monto de S/2'719,634.88 soles (Dos Millones Setecientos Diecinueve Mil Seiscientos Treinta y Cuatro y 88/100 Soles).

Artículo 2º. - DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, adopte acciones tendientes al Registro mediante el formato respectivo; asimismo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, priorice y gestione la asignación presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución del expediente de Equipamiento descrito en el artículo precedente.

Artículo 3º. - NOTIFICAR la presente a la Dirección General de Administración, Unidad Ejecutora de Inversiones, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica, Facultad de Agronomía, Órgano de control institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)